PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Defensa Nacional

Decreto N 7837.-

QUE ACUERDA LA PENSION DE ₲.40.-MENSUALES,A LA MADRE DEL EXTINTO TENIENTE 2° DE RESERVA DON LEONCIO BENITEZ.-

---

Form. 29
Nº 3007.-

S.3.Nº.....

Asunción, 5 de Noviembre de 1.951.-

VISTOS: la presentación hecha por la Señora De los Santos Villalba ante el Ministerio de Defensa Nacional (Exp. Nº 616/51), en la que solicita el aumento de la pensión contemplado en el Decreto-Ley Nº 2280 del 29 de Diciembre de 1.950, como madre y única y universal heredera del extinto Teniente 2° de Reserva Don Leoncio Benitez; el informe Nº - 351/51 de la Sección Personal del citado Ministerio; el dictámen Nº 795/51 del Sr.Auditor General de Guerra; la nueva liquidación practicada por la Contraloria Financiera de la Nación; de conformidad con las disposiciones del Art.2° del Decreto-Ley Nº 2280,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art.1°.- Acuérdase la pensión de (₲.40.-)CUARENTA GUARANIES, mensuales, a la Señora De los Santos Villalba,madre del extinto Teniente 2° de Reserva Don Leoncio Benitez, pensión que se le liquidará desde la fecha del presente Decreto, conforme al Art.5° del Decreto-Ley Nº 2280.-

Art.2°.- Impútese la erogación a los fondos de Jubilaciones y Pensiones del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.3°.- Queda modificado el Decreto Nº 1189 de fecha 11 de Mayo de 1.936.-

Art.4°.- Tómese razón,comuníquese,publíquese y regístrese.-

Francisco [illegible] Chaves

OFH.

15-XI-1951.